

Santa Ana, Sonora, a 18 de junio del 2025.

Jurado Especial para atender Convocatoria del Concurso Curricular abierto en la categoría de profesor de asignatura por tiempo determinado

Con base en la convocatoria del Concurso de Evaluación Curricular Abierto **CSA-FICS-DCAA-095**, en la categoría de Profesor de Asignatura para ocupar Horas Semana Mes con carácter Determinado, en el Departamento de Ciencias Administrativas y Agropecuarias, Área de Conocimiento del Concurso: **Mercadeo Estratégico, de la(s) asignatura(s) Administración de Mercados II (8690, Gpo. 07, 4 H.S.M.)**, para el semestre 2025-2, con fecha del 04 de junio de 2025, se señala lo siguiente: con base en el punto 10 de la Convocatoria, EL artículo 92 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad de Sonora y lo previsto en el Contrato Colectivo de Trabajo de la Universidad con el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora 2023-2025, este Jurado hace pública la información de que habiendo analizado la documentación de las solicitudes, el 13 de junio de 2025 en reunión celebrada en la sala Multimedia del Campus Santa Ana, quien cumplió con los requisitos previstos en el punto 8 de la Convocatoria es:

CLAVE	ASIGNATURA	MAESTRO	RESULTADO
8690	Administración de Mercados II	Rosa Marina Landeros Flores	No es apta, ya que no reúne los requisitos del inciso b del punto 8 de la convocatoria
		Dulce María Mungarro Martínez	No es apta, ya que no reúne los requisitos de los incisos a y b del punto 8 de la convocatoria

*Para ser apto, se requiere cumplir con los requisitos del punto 8 de la convocatoria.

Las solicitantes **Dulce María Mungarro Martínez y Rosa Marina Landeros Flores**, no fueron evaluadas por no cumplir con alguno(s) de los requisitos del punto ocho de la convocatoria.

Por lo anterior, el jurado declara **desierto** el concurso.

Atentamente

EL JURADO:

Presidente	Dra. María Lizett Zolano Sánchez
Secretario	M.A. José Martín Rodríguez Sánchez
Vocal	M.D. Claudia Landeros Flores
Vocal	L.D. Reyes Gabriel Trujillo Carrizosa
Comisión dictaminadora	M.C. Luis Ernesto Gerlach Barrera

